

**21697 RESOLUCION de 17 de septiembre de 1987, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario del sorteo de la Lotería Primitiva celebrado el día 17 de septiembre de 1987.**

En el sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 17 de septiembre de 1987, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 45, 35, 23, 47, 9, 8.  
Número complementario: 34.

El próximo sorteo de la Lotería Primitiva, número 39/1987, que tendrá carácter público, se celebrará el día 24 de septiembre de 1987, a las veintidós treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Madrid, 17 de septiembre de 1987.-El Director general, P. D., el Gerente de la Lotería Nacional, Gregorio Mánuez Vindel.

**21698 RESOLUCION de 18 de septiembre de 1987, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulos y sin valor los billetes de la Lotería Nacional, correspondientes al sorteo de 19 de septiembre de 1987.**

No habiendo llegado a su destino los billetes a continuación relacionados, correspondientes al sorteo de 19 de septiembre de 1987, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declaran nulos y sin valor dichos billetes.

| Números           | Series           | Billetes |
|-------------------|------------------|----------|
| 34565             | 3. <sup>a</sup>  | 1        |
| 04596             | 10. <sup>a</sup> | 1        |
| Total de billetes |                  | 2        |

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 18 de septiembre de 1987.-El Director general.-Por suplencia, el Gerente de la Lotería Nacional, Gregorio Mánuez Vindel.

**21699 BANCO DE ESPAÑA**  
**Mercado de Divisas**

*Cambios oficiales del día 18 de septiembre de 1987*

| Divisas convertibles    | Cambios   |          |
|-------------------------|-----------|----------|
|                         | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar USA             | 120,902   | 121,204  |
| 1 dólar canadiense      | 91,946    | 92,176   |
| 1 franco francés        | 20,050    | 20,101   |
| 1 libra esterlina       | 199,911   | 200,411  |
| 1 libra irlandesa       | 179,358   | 179,807  |
| 1 franco suizo          | 80,655    | 80,857   |
| 100 francos belgas      | 322,104   | 322,910  |
| 1 marco alemán          | 66,830    | 66,997   |
| 100 liras italianas     | 9,259     | 9,282    |
| 1 florin holandés       | 59,397    | 59,545   |
| 1 corona sueca          | 19,014    | 19,062   |
| 1 corona danesa         | 17,366    | 17,409   |
| 1 corona noruega        | 18,242    | 18,288   |
| 1 marco finlandés       | 27,616    | 27,685   |
| 100 chelines austriacos | 949,738   | 952,116  |
| 100 escudos portugueses | 84,784    | 84,996   |
| 100 yens japoneses      | 84,689    | 84,901   |
| 1 dólar australiano     | 88,621    | 88,843   |
| 100 dracmas griegas     | 87,610    | 87,829   |
| 1 ECU                   | 138,650   | 138,997  |

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**21700 ORDEN de 7 de septiembre de 1987 por la que se mantiene la concesión del Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines al producto escayola E-35 fabricado por «Yesos Alfa».**

Ilmos. Sres.: El producto escayola E-35 fabricado por «Yesos Alfa» en su fábrica de Gelsa de Ebro (Zaragoza) tiene concedido el Sello INCE para yesos, escayolas y sus prefabricados y productos afines por Orden de 26 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre), de acuerdo con las disposiciones reguladoras del Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines aprobadas por Resolución de 31 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre).

Por Resolución de 12 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, se aprobaron nuevas disposiciones reguladoras del Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines, para adecuarlos al nuevo pliego general de condiciones para la recepción de yesos y escayolas en las obras de construcción RY-85, Orden de 31 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio de 1986), por lo que se ha hecho preciso comprobar que los Sellos concedidos cumplen con las nuevas técnicas establecidas.

Por tanto, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-El Sello INCE concedido a la escayola E-35 fabricada por «Yesos Alfa» en su factoría de Gelsa de Ebro (Zaragoza), por Orden de 26 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre), mantiene su validez al cumplir las nuevas disposiciones reguladoras del Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines aprobadas por Resolución de 12 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 7 de septiembre de 1987.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, José Gregorio Torres.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**21701 ORDEN de 3 de septiembre de 1987 por la que se clasifica la Fundación «Ieisa», instituida y domiciliada en Madrid, como benéfico-privada de carácter asistencial.**

Visto el presente expediente en el que se solicita la clasificación de la Fundación «Ieisa», instituida y domiciliada en Madrid, calle Castelló, número 117, como benéfico-privada de carácter asistencial;

Resultando que don Román Más Calvet presentó ante esta Dirección General escrito con fecha 15 de enero de 1987, solicitando sea clasificada como de beneficencia particular la Fundación «Fundación Ieisa», instituida en Madrid por don Rafael Pich-Aguilera, don Ramón Mora Figueroa, don Enrique de Sendagorta, doña María de los Angeles Velasco, don Octavio Carpena, don Javier Irastorza y el propio interesado, según documento público